



DESAJMEO22-1901
Medellín, mayo 27 de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la fecha la suscrita, obrando en nombre y representación de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, facultado por la Ley 270 "Estatutaria de Administración de Justicia", artículo 103, y en cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a FIJAR NOTIFICACIÓN POR AVISO, a la/el ex empleado judicial, que se relaciona a continuación, dada la imposibilidad de notificar personalmente:

Nombre	Cédula	Oficio
MANUELA GIRALDO RENDON	1.017.249.182	DESAJMEO22-1899

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y, por ende, se anexa copia íntegra del oficio relacionado anteriormente, sin embargo, se debe hacer claridad que el mismo no podrá ser fijado en las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo de Medellín, carrera 52 número 42-73, piso 26, donde se encuentra ubicada la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en tanto se encuentran vigentes las normas que prorrogan hasta la fecha la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional efectuada por el Gobierno Nacional mediante Resolución 385 del 12-03-2020, como medida de prevención de la propagación de la enfermedad COVID -19, y el Acuerdo PCSJA20-11459 del 07-05-2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás que lo modifican, que establecen como regla general el privilegio en el uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para la prestación del servicio de administración de justicia,

Es de anotar que debe realizar el pago de reintegro de nómina por mayor valor cancelado en un plazo no mayor a ocho (8) días, o en su defecto, se precederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reintegro.

Fijada en Medellín, el día 31 de mayo de 2022.
Desafijada en Medellín, el día 6 de junio de 2022.
Cordialmente,

ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Director Ejecutivo Seccional
MFM